

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 DE JULIO DE 2021
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,
REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 p. m. del día miércoles catorce (14) de julio del año dos mil veintiuno (2021) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol", asistidos de la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, con la finalidad de celebrar la vigésima segunda sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con lo establecido en el numeral 10, del artículo 20, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, de la Cámara de Cuentas.

"AGENDA"

1. Aprobación de la agenda.

J.P.
A
@
J.
A
Jan

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de las sesiones del Pleno, ordinaria de fecha 9 de julio de 2021, y extraordinaria del 12 de julio 2021.

3. Conocimiento y aprobación de auditorías e investigaciones especiales:

3.1 Ponderar la comunicación del Sr. Juan Salas, director ejecutivo y presidente del Consejo Directivo de la Defensa Civil, solicitando la realización de una auditoría a los estados financieros y presupuestarios de la Defensa Civil, por el período comprendido entre enero 2012 hasta la fecha.

4. Movimiento de personal:

4.1 Ponderar la solicitud de licencia especial no remunerada de la servidora María G. Pérez, auditora Financiera de la Dirección de Auditoría; tramitada por la Lcda. Elsa María Catano Ramírez, vicepresidenta.

4.2 Ingresar a la Lcda. Yokasta Joaquín Peña en la Dirección Jurídica; propuesta por el Lic. Mario Fernández Burgos, miembro.

5. Tema libre:

5.1 Presentar la comunicación de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa Pepca 3244-2021, solicitando un análisis, inspección y evaluación patrimonial de las declaraciones juradas de patrimonio presentadas por los exdirectores de Fiscalización, Técnico y Financiero de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe).

5.2 Presentar la comunicación de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa Pepca 4105-2021 solicitando un análisis, inspección y evaluación patrimonial de las declaraciones juradas de patrimonio presentadas por la señora Thelma María Eusebio.

5.3 Presentar la comunicación de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa Pepca 4149-2021, solicitando un análisis, inspección y evaluación patrimonial de las declaraciones juradas de patrimonio presentadas por el Sr. Luis Maisichell Dicent, quien se desempeñó como administrador general de la Lotería Nacional.

Jans

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- 5.4 *Presentar la comunicación de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa Pepca 4260-2021, solicitando un análisis, inspección y evaluación patrimonial de las declaraciones juradas de patrimonio presentada por la Sra. Antonia Altagracia Guaba Almonte.*
- 5.5 *Conocer la remisión del anteproyecto de presupuesto 2022, y el Resumen Ejecutivo del Anteproyecto de Presupuesto elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo.*
- 5.6 *Ponderar la realización de una auditoría a la gestión financiera anual (estados financieros y de ejecución presupuestaria) de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al período 2017-2019, a fin de tener los resultados de toda la gestión financiera del Pleno anterior; propuesta por la Lcda. Elsa Peña, miembro”.*

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de la agenda

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura a la agenda propuesta para la sesión, la que fue aprobada sin modificaciones por los cinco (5) miembros del Pleno.

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de las sesiones del Pleno, ordinaria de fecha 9 de julio de 2021, y extraordinaria del 12 de julio 2021

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura al resumen del acta de la sesión ordinaria del Pleno de fecha 9 de julio de 2021.

Luego de la lectura, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que en la Decisión DEC-2021-108, referente a la contratación de los servicios legales de la Lcda. Patricia Santana Nina, se debía agregar una coetilla, para cerrarla después de la consulta que harían con el Lic. Carlos Pimentel Florenzán, con la finalidad de garantizar el fiel cumplimiento de la normativa competente.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of initials and a signature at the bottom that appears to be 'Jan'.

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, consideró que se le debía agregar la siguiente coletilla: "Previo cumplimiento a las formalidades legales correspondientes".

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que con esta estarían indicando que si en el proceso encontraban algo que no fuera de conformidad con la legislación, la ley prevalecería.

En ese sentido, se acordó, a unanimidad, la corrección de la Decisión DEC-2021-108.

En otro orden, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, respecto a la Decisión DEC-2021-107, relativa a la habilitación del espacio para comedor de esta Cámara de Cuentas, basados en las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, sugirió que se agregara en la misma que fuera remitida al encargado de la División de Servicios Generales a los fines de que realice una evaluación para Compras y Contrataciones, además para revisar lo relativo a medioambiente a lo interno del área de la cafetería.

En conclusión, fue acogida la sugerencia de la Lcda. Elsa Peña Peña, en relación a la Decisión DEC-2021-107.

Luego pasaron a la lectura del resumen del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 12 de julio de 2021.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que a las resoluciones ADM-2021-002 y ADM-2021-003 de fecha 12 de julio de 2021, previo acuerdo de los cinco (5) miembros, se les agregaría que la Cámara de Cuentas asumiría el monto correspondiente al impuesto sobre la renta, con la observación de que deberá ser transparentado cuando se haga el registro en la contabilidad.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que también se le añadiría "tomando la misma referencia de los plenos anteriores".

J.P.S.
@
J.
el
Jens

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó que el artículo adicional en ambas resoluciones quedaría de la manera siguiente: “La Cámara de Cuentas asumirá el monto correspondiente a las retenciones del impuesto sobre la renta, tomando como referencia la costumbre de los plenos anteriores y transparentando el monto correspondiente al impuesto”.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sometió a votación la modificación de las resoluciones ADM-2021-002 y ADM-2021-003, ambas de fecha 12 de julio de 2021, y fueron aprobadas por los cinco (5) miembros del Pleno mediante las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN ADM-2021-004

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, incluir que esta Cámara de Cuentas asumirá el monto correspondiente a la retención del impuesto sobre la renta (ISR), para que en lo adelante dicho artículo se lea de la manera siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, otorgar el Bono de Evaluación de Desempeño correspondiente a las ejecutorias institucionales del año 2020, el cual está sustentado en los resultados de la Evaluación de Desempeño por la metodología de evaluación basada en Resultados, Competencias y Régimen Ético y Disciplinario; *asumiendo la Cámara de Cuentas el pago del monto correspondiente a la retención del impuesto sobre la renta (ISR), tomando como referencia la costumbre de plenos anteriores; ordenando a las áreas correspondientes transparentar dicho proceso.*

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR en todas sus partes lo no previsto en la presente resolución y contemplado en la Resolución n.º ADM-2021-002, emanada de la sesión extraordinaria del Pleno 12 de julio de 2021.

J. J.
@
↓
El
Jan

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ADM-2021-005

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, incluir que esta Cámara de Cuentas asumirá el monto correspondiente a la retención del impuesto sobre la renta (ISR), para que en lo adelante dicho artículo se lea de la manera siguiente:

***ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, otorgar una gratificación consistente al pago de una compensación por servicios prestados al personal militar y policial al servicio de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al año 2020. Asumiendo la Cámara de Cuentas el pago del monto correspondiente a la retención del impuesto sobre la renta (ISR), tomando como referencia la costumbre de plenos anteriores; ordenando a las áreas correspondientes transparentar dicho proceso.*

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR en todas sus partes lo no previsto en la presente resolución y contemplado en la Resolución n.º ADM-2021-003, emanada de la sesión extraordinaria del Pleno 12 de julio de 2021.

Acto seguido, el **Presidente** pasó al desarrollo del tercer tema de la agenda.

3. Conocimiento y aprobación de auditorías e investigaciones especiales:

3.1 Ponderar la comunicación del Sr. Juan Salas, director ejecutivo y presidente del Consejo Directivo de la Defensa Civil, solicitando la realización de una auditoría a los estados financieros y presupuestarios de la Defensa Civil, por el período comprendido entre enero 2012 hasta la fecha

d.d.
e
h
Juan Salas

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Abordando el acápite 3.1 del tema 3 de la agenda, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, presentó la solicitud de auditoría remitida por el Sr. Juan Salas, director ejecutivo y presidente del Consejo Directivo de la Defensa Civil.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que de conformidad con los plenos anteriores responderían la misiva de forma administrativa, indicando que sería considerado para los planes de auditoría subsiguientes. Dicha moción fue acogida.

4. Movimiento de personal:

4.1 Ponderar la solicitud de licencia especial no remunerada de la servidora María G. Pérez, auditora Financiera de la Dirección de Auditoría; presentada por la Lcda. Elsa Catano, vicepresidenta

Desarrollando el punto 4 de la agenda, en el acápite 4.1, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, respecto a la solicitud de licencia especial no remunerada de la servidora María G. Pérez, auditora Financiera de la Dirección de Auditoría, cedió la palabra a la vicepresidenta para que expusiera al respecto.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, externó que este caso fue presentado en una anterior sesión del Pleno, en la cual se requirió que se agregara la aceptación del centro de estudios. Sin embargo, en los documentos soportes estaba anexa la admisión y se podía visualizar en la tercera página del documento, en donde le respondían a la servidora que se complacían en informarle que había sido aceptada para ese programa de inglés.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo que estuvo investigando la solicitud de la empleada, e indicó que esta realizaría un curso de inglés en un centro de estudios, no en una universidad y sugirió que cuando la servidora retornara de su capacitación deberá llevar a la Dirección de Recursos Humanos copia del certificado que le entregue el centro de estudios al concluir la capacitación, para reintegrarla a sus funciones.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of symbols (a dot, a cross, a plus, a circle with a dot) and several signatures, including one that appears to be 'Jana'.

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sometió a la consideración del Pleno la aprobación de la licencia sin disfrute de salario, con la observación realizada por la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, de que cuando la Lcda. María G. Pérez se reincorpore deberá presentar el certificado de haber concluido satisfactoriamente la capacitación, y fue aprobado por los cinco (5) miembros del Pleno mediante la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-110:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, otorgar una licencia sin disfrute de sueldo a la **Licda. María G. Pérez**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] auditora Financiera de esta Cámara de Cuentas, del 1º de agosto de 2021 al 15 de febrero de 2022, para cursar un programa de Inglés Técnico intensivo en Canadá, de conformidad a lo estipulado en el artículo 74 del Reglamento de Relaciones Laborales n.º 523-09, que emana de la Ley 41-08, de Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTRUIR, como al efecto **INSTRUYE**, que, al reingreso de la servidora, la Dirección de Recursos Humanos solicite a la **Licda. María G. Pérez** el certificado de término del programa y que el documento repose en el expediente de la servidora y sea notificado al Pleno.

4.2 Ingresar a la Lcda. Yokasta Joaquín Peña en la Dirección Jurídica; propuesta por el Lic. Mario Fernández Burgos, miembro

El Lic. **Mario Fernández Burgos**, miembro, informó que los miembros tenían en su poder la propuesta y el perfil de la Lcda. Yokasta Joaquín Peña, quien cuenta con capacidad y experiencia, además en su evaluación su desempeño fue calificado como excelente. Consideró que los servicios de la actual directora Jurídica habían cumplido una función y era tiempo de que en la posición se insertara una visión conforme a una nueva Cámara de Cuentas, con la pericia, formación y experiencia suficientes, pero con la juventud y la capacitación actualizada de una joven

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

profesional que tiene todas las condiciones que, a su juicio, eran suficientes para el desempeño de esas funciones.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, manifestó su interés en conocer la metodología que contemplaron implementar, porque de acuerdo a lo que conocía, la Dra. Belkys Pérez es empleada de Carrera y no tenían documentación que sustente el proceso de su salida; por ende, no sabía mediante cuál metodología estaban contemplando manejarla, ya que la ley, a los colaboradores pertenecientes a la Carrera Administrativa, entre los principios básicos que les asiste, está tener garantizado el puesto de trabajo, siempre y cuando presentaran un desempeño de acuerdo a lo esperado. Puntualizó que quería saber qué tenían contemplado en el caso y qué argumentaba la desvinculación.

Adicionó que de materializarse esa desvinculación los estaría exponiendo a un conflicto innecesario, porque podría generar un proceso legal, ya que se estarían lastimando los derechos de la colaboradora.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, expresó que su preocupación iba en la misma dirección planteada por la vicepresidenta, porque desde el primer momento habían escuchado que la Dra. Belkys Pérez pertenece a la Carrera Administrativa. Rememoró que enviaron una comunicación con una relación al Ministerio de Administración Pública (MAP), que aun no sabía cuál era la respuesta, pero sí que había llegado, porque el Presidente le asignó darle seguimiento. En ese mismo orden, recordó a los miembros la visita que hicieron al Ministerio de Administración Pública (MAP) y que en ese momento les entregaron una carpeta, porque previo a la visita enviaron los temas de consulta, y en el MAP les entregaron un dossier contentivo de resoluciones del Pleno donde se hizo la incorporación de dos grupos a la Carrera y la respuesta que en su momento dio el Ministerio a las resoluciones, que fue como bueno y válido, y asentado en sus libros a todos esos servidores en la Carrera Administrativa General.

J.P.
e
f.
EP
Jan

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

propuesta sería para que quedara grabada la consideración de la directora Jurídica como la más facultada en el tema, o permitirse los miembros tener otro acercamiento a los fines de decidir qué hacer con la que actualmente estaba ocupando. En tal sentido, preguntó a los presentes con cuál de las dos propuestas se identificaban más, garantizándoles su derecho, o un acercamiento para el respeto de los derechos humanos.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, consideró que debían convocarla en ese momento por consideración, por la orientación que la directora Jurídica les había dado, además del soporte, y preguntarle si mientras hacía el trámite de jubilación para su pensión quería quedarse como asesora. Dijo que hacía la recomendación porque eso mismo habían hecho con ella en un momento determinado, le dieron la oportunidad de elegir.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, estuvo de acuerdo con llamar a la Dra. Belkys Pérez, directora Jurídica, para que compareciera ante el Pleno.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, indicó que le preguntarían cuál sería el tratamiento, si querían mover de posición una persona de Carrera, respetando la ley.

Finalmente, el Pleno acordó posponer el tema para una próxima sesión y tomaron un receso antes de pasar al siguiente tema de agenda.

5. Tema libre:

5.1 Presentar la comunicación de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa Pepca 3244-2021, solicitando un análisis, inspección y evaluación patrimonial de las declaraciones juradas de patrimonio presentadas por los exdirectores de Fiscalización, Técnico y Financiero de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe)

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of symbols and the signature 'Jan' at the bottom.

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En la presentación del punto 5 de la agenda, en el acápite 5.1, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, ante la solicitud de la Procuraduría Especializada de Persecución a la Corrupción Administrativa (Pepca), dijo que básicamente el objetivo era definir si aprobarían o no llevar a cabo el análisis e inspección de lo solicitado y posteriormente remitir los resultados a la Procuraduría General de la República.

El **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, dijo estar de acuerdo en aprobar la solicitud de la Pepca.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, externó que el análisis, inspección y evaluación patrimonial de las declaraciones juradas de patrimonio era una de las funciones de la Oficina de Evaluación y Fiscalización, que esa información se la dieron cuando presentaron el área, además estaban llamados a hacer las de todos.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que presentando las solicitudes era la formalidad de que el Pleno las conociera, en tal sentido, propuso que si estaban todos de acuerdo podían verlas todas y posteriormente votar.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, sugirió que fueran vistas una a una, porque viendo la opinión, que entendía era del área de Evaluación y Fiscalización, había casos que, aunque estaban contenidos en la solicitud, no tenían declaración jurada, para que quedara claro el alcance de la Institución en cada solicitud.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, respondió que bien pudieran aprobarlos, porque cuando ocurrían casos similares la Oficina de Evaluación y Fiscalización le enviaba la proforma y él la revisaba y la validaba, y en los casos que no, respondía que no; en los casos correspondientes respondía afirmativamente y en otros hacía algunas observaciones. Señaló que había comentado a los miembros que la periodista Alicia Ortega había pedido dos cosas en una. Citó que había casos de personas que fueron funcionarios antes de ser aplicada la ley actual y, en tal

Jans
d.d.
@
h.
@

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

sentido, hacían la declaración y no tenían obligatoriedad de agregar las documentaciones de soporte y hasta eso le habían pedido. Dijo que les había comentado a los miembros que había una parte que no tenía soportes y para tales casos tenían que hacer la aclaración de que en ese tiempo aplicaban otras normativas.

Recalcó que en este punto estaban haciendo el requerimiento del análisis, inspección y evaluación patrimonial de las declaraciones juradas presentadas por los exdirectores de Fiscalización, Técnico y Financiero de la OISOE, que para tener más detalles los miembros podían ver la documentación que estaba anexa. Dicho esto, dio lectura a la comunicación de la Pepca 3244-2021, la que anexamos "in extenso" a los fines de documentar el acta.



PEPCA: 3244-2021

Santo Domingo D.N.
13 de mayo de 2021

Señor
Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente
Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Su despacho. -

Distinguido Presidente:

Cortesmente, luego de saludarle, tenemos a bien exponer lo siguiente:

La Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), ha iniciado una investigación penal en contra de los señores **Francisco Pagán Rodríguez** (Ex Director General, Oficina de Ingenieros Supervisores del Estado, OISOE), **Aquiles Alejandro Christopher Sánchez** (Ex Director de Fiscalización, Oficina de Ingenieros Supervisores del Estado, OISOE), **Victor Matias Encarnación Montero** (Ex Director Técnico, Oficina de Ingenieros Supervisores del Estado, OISOE) y **Wilfredo A Ramírez Sánchez** (Ex Director Financiero, Oficina de Ingenieros Supervisores del Estado, OISOE), por posible enriquecimiento ilícito e irregularidades en sus funciones.

Los referidos investigados a la luz del artículo 2 de la ley 311-14, estaban en la obligación legal de presentar ante el órgano regulador "Declaración Jurada de Patrimonio", siendo este órgano la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, quien según lo establecido en art. 04 de la citada norma, es responsable del control, fiscalización, inspección y análisis de dichas declaraciones juradas de patrimonio.

De igual forma, el legislador ha dispuesto que la Procuraduría General de la República, en el curso de una investigación, si ha advertido alguna responsabilidad sobre el funcionario obligado a realizar "Declaración Jurada de Patrimonio" y que amerite una investigación, como lo es en el presente caso, podrá solicitar a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana la realización de una inspección y análisis de la misma. (Art. 12, ley 311-14)

Es por lo antes expuesto que tenemos a bien solicitar lo siguiente:

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Honda, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, teléfono (809) 533-3522, Ext.400-249 página web: www.pgr.gob.do Correo: pepca@pgr.gob.do

pag. 1



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of initials and a signature at the bottom.

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Que sea realizada por esta Cámara de Cuentas un análisis, inspección y evaluación patrimonial de las "Declaraciones Juradas de Patrimonio" presentadas por las siguientes personas:

1. **Francisco Pagán Rodríguez**, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] (Ex Director de la Oficina de Ingenieros Supervisores del Estado, OISOE);
2. **Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] (Ex Director de Fiscalización, de la Oficina de Ingenieros Supervisores del Estado, OISOE);
3. **Víctor Matías Encarnación Montero** portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] (Ex Director Técnico, Oficina de Ingenieros Supervisores del Estado, OISOE); y
4. **Wilfredo A Ramírez Sánchez**, portador de la cédula de identidad y electoral No. [REDACTED] (Ex Director Financiero, Oficina de Ingenieros Supervisores del Estado, OISOE).

Que de igual forma sea emitida una certificación indicando la fecha de los depósitos de las "Declaraciones Juradas de Patrimonio" de estos investigados, así como copias certificadas de las mismas. En caso de no existir depósitos por parte de alguno de estos, hacerlo constar dicha situación conjuntamente con sus razones, si las hay.

Estas informaciones son importantes para una investigación en curso, por lo que agradecemos su acostumbrada colaboración a la mayor brevedad posible, ya que se trata de un proceso judicializado atado a plazos procesales.

Sin otro particular, agradeciendo su colaboración en este caso se despide.

Lic. Wilson ^WMañue Camacho
 Procurador Adjunto
 Titular de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción
 Administrativa (PEPCA)



WCP/edpr/ PEPCA-01-0013-2020.

Ave. Jiménez Moya esq. Juan Ventura Simó, Centro de los Héroes, Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana, teléfono (809) 333-3322, Ext.400-249 página web: www.pgr.gob.do Correo: pepca@pgr.gob.do

pag 2

A. V. S.
 @ V. S.
 Jans Ep

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego de la lectura, el **Presidente** sometió a votación la aprobación de la solicitud suscrita mediante comunicación n.º Pepca 3244-2021, de fecha 13 de mayo del año 2021, a los fines de realizar la inspección requerida.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, antes de emitir su voto, comentó que dentro de la opinión de la Oficina de Evaluación y Fiscalización había una llamada de atención que decía que sí procedía, pero que dentro del ámbito de competencia del área y dentro de las declaraciones que tenían, es decir, que procedería el análisis, inspección y evaluación de las que tenían soporte, en tal virtud, tendrían que responder cuáles eran las que no los tenían.

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, leyó el punto de opinión del informe presentado por la Oficina de Declaración Jurada de Patrimonio que decía lo siguiente: *“En caso de ser aprobados por el Pleno de miembros, deberán circunscribirse a las declaraciones que han sido recibidas por esta OEF, es decir, a la del señor Francisco Pagán Rodríguez. El proceso de análisis, inspección y verificación de las declaraciones juradas del patrimonio del señor Francisco Pagán Rodríguez, a los fines de determinar la falsedad o crecimiento injustificado del patrimonio que estos declararon, **procede**, por cuanto la habilitación legal de conformidad a los artículos 146 de la Constitución, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 19 de la Ley 311-14”* y otras reglamentaciones así lo disponen.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, señaló que, con lo leído, el director de la Oficina de Evaluación y Fiscalización quiso decir que las otras personas referidas en la misiva estaban omisas, es decir, que no los tenían, por tal razón tendrían que responder la comunicación, y a la que sí procedía pasar a realizarle análisis, inspección y evaluación patrimonial.

Finalmente fue aprobada a unanimidad la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-111:

ARTÍCULO ÚNICO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Verificación y Fiscalización de la OEF, realizar un análisis, inspección y evaluación

h
j

@

d-

EP

Jans

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

patrimonial a la declaración jurada del señor **Francisco Pagán Rodríguez**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED], exdirector de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (Oisoe) en el ámbito de las competencias de la OEF y de las declaraciones que reposan en sus archivos.

5.2 Presentar la comunicación de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa Pepca 4105-2021, solicitando un análisis, inspección y evaluación patrimonial de las declaraciones juradas de patrimonio presentadas por la señora Thelma María Eusebio

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, leyó la comunicación n.º 4105-2021, suscrita por el Lic. Wilson Manuel Camacho, procurador adjunto, mediante la cual estaba solicitando un análisis, inspección y evaluación patrimonial de las declaraciones juradas de patrimonio presentadas por la señora Thelma María Eusebio

(Ver documento en la próxima página)

@
p. 7
↓
EP
Jans

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



MINISTERIO
PÚBLICO

Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa
 (PEPCA)

PEPCA: 4105-2021

07 JUN 2021
 KGRS 2:54pm

Santo Domingo D.N.
 04 de junio de 2020

Licenciado
Janel Andrés Ramírez Sánchez.
 Presidente de la Cámara de Cuentas de la República
 Su despacho

Distinguido Presidente:

Luego de saludarle, tengo a bien solicitarle que atreves de la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio sea realizada una inspección y análisis de las declaraciones jurada realizadas por **Thelma María Eusebio**, portadora de la cédula de identidad y electoral no. [REDACTED] a los fines de determinar la falsedad, o crecimiento injustificado del patrimonio declarado. Además, le solicitamos remitirnos copia certificadas de las declaraciones juradas que reposan en sus archivos en relación a la misma.

Agradeciendo de antemano su cooperación y pronta respuesta, se despide.

Lic. **Wilson Manuel Camacho**
 Procurador Adjunto
 Titular de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA).



WMCP/y.g/ Ref/caso: PEPCA-01-0013-2020.

Avenida Jiménez Moya, esquina Juan Ventura Simó, Centro de Los Héroes Constanza, Maimón y Estero Hondo, Teléfono 809-833-3522 EXT.400 - 249. Correo: pepca@ppg.gob.do

Concluida la lectura, el **Presidente** sometió a votación lo solicitado en la carta, y fue aprobado con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-112:
ARTÍCULO UNICO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA,** a la División de Verificación y Fiscalización de la OEF, realizar un análisis, inspección y evaluación patrimonial a la declaración jurada de la señora **Thelma María Eusebio**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED]

b
 d
 @
 d
 E
 Jans

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

5.3 Presentar la comunicación de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa Pepca 4149-2021, solicitando un análisis, inspección y evaluación patrimonial de las declaraciones juradas de patrimonio presentadas por el Sr. Luis Maisichell Dicent, quien se desempeñó como administrador general de la Lotería Nacional

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, sometió a votación la solicitud realizada mediante comunicación n.º Pepca 4149-2021, de fecha 8 de junio 2021, y fue aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-113:

ARTÍCULO ÚNICO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Verificación y Fiscalización de la OEF, realizar un análisis, inspección y evaluación patrimonial a la declaración jurada del señor **Luis Maisichell Dicent**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED]

5.4 Presentar la comunicación de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa Pepca 4260-2021, solicitando un análisis, inspección y evaluación patrimonial de las declaraciones juradas de patrimonio presentadas por la Sra. Antonia Altagracia Guaba Almonte

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, sometió a votación el requerimiento realizado mediante comunicación n.º 4260-2021, de fecha 15 de junio del año 2021, y fue aprobado por los cinco (5) miembros del Pleno mediante la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-114:

ARTÍCULO ÚNICO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la División de Verificación y Fiscalización de la OEF, realizar un análisis, inspección y evaluación patrimonial a la declaración jurada de la señora **Antonia Altagracia Guaba Almonte**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED]

5.5 Conocer la remisión del anteproyecto de presupuesto 2022, y el Resumen Ejecutivo del Anteproyecto de Presupuesto elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a checkmark, an '@' symbol, and the name 'Jana'.

FECHA:	14 de julio de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-022



HORA DE INICIO:	2:00 p. m.
HORA DE TÉRMINO:	3:47 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Se acordó que el acápite 5.5 quedaría pospuesto para una próxima sesión del Pleno, luego que se realice la presentación del anteproyecto de presupuesto 2022 y el Resumen Ejecutivo del Anteproyecto de Presupuesto elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo.

5.6 Ponderar la realización de una auditoría a la Gestión Financiera Anual (estados financieros y de ejecución presupuestaria) de la Cámara de Cuentas de la República, correspondiente al período 2017-2019, a fin de tener los resultados de toda la gestión financiera del Pleno anterior; propuesta por la Lcda. Elsa Peña, miembro

Los miembros del Pleno acordaron desestimar el acápite 5.6, en razón de que el mismo fue sometido y aprobado en una anterior sesión del Pleno.

No existiendo puntos adicionales a tratar, el Presidente dejó concluida la vigésima segunda sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 3:47 p. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de McKenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.


LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Presidente


LCDA. ELSA MARIA CATANO RAMÍREZ
Vicepresidenta


LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
Secretaria del Bufete Directivo


LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
Miembro


LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****